

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA QUERETARO

Póliza: I00012 Del 18/01/2024

Fecha y hora de Impresión 09/feb./2024 01:02 p. m.
Página 1



Concepto: REFRENDO PADRON PROVEEDORES DEL SMDIF-SJR 2024 IR Folio: 12

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8120-79-02-01-02	INSCRIPCION A PROVEEDORES	\$2,074.80		FF., ID directo: 12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0002	8140-79-02-01-02	INSCRIPCION A PROVEEDORES		\$2,074.80	FF., ID directo: 12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0003	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y	\$2,074.80		FF., ID directo: 12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0004	4399-01-02	INSCRIPCION A PROVEEDORES		\$2,074.80	FF., ID directo: 12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0005	8140-79-02-01-02	INSCRIPCION A PROVEEDORES	\$2,074.80		FF., IR:12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0006	8150-79-02-01-02	INSCRIPCION A PROVEEDORES		\$2,074.80	FF., IR:12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
0007	1112-1-1-05	BANORTE 2 CUENTA INGRESOS	\$2,074.80		FF., IR:12, BANORTE 2 CUENTA INGRESOS PROPIOS
0008	1122-79-02	Otros Ingresos, Otros Ingresos y		\$2,074.80	FF., IR:12, INSCRIPCION A PROVEEDORES
Sumas iguales =>			8,299.20	8,299.20	



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
SMD011207MD5**

AVENIDA 5 PONIENTE N° Ext.26 Col.VALLE DE ORO CP.76803,SAN
JUAN DEL RIO,QUERETARO,México

Régimen fiscal:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura

No. Comprobante: A3452
Lugar de expedición: 76803
Fecha comprobante: 2024-01-18T13:56:05
Tipo de comprobante: I - Ingreso

Nombre: FUNDACION BERTHA O DE OSETE

RFC: FBO960619EE1

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio fiscal: 15000

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.

Moneda: MXN

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de cambio:

Tipo de relación: -

UUID's Relacionados:

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
93151512	1	E48 - Unidad de	REFRENDO PADRON PROVEEDORES DEL SMDIF-SJR 2024	2,074.80	2,074.80

Subtotal	2,074.80
Descuento	
IVA (Exento)	0.00
Total	2,074.80

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2024-01-18T14:00:55

Folio fiscal: AE6FFAFE-9B0F-4FB8-B604-DB96D3D1D25A

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000503763503

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702693654

DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|AE6FFAFE-9B0F-4FB8-B604-DB96D3D1D25A|2024-01-18T14:00:55|TSP080724QW6|DLnbdCLC12gwdUjyueDXNSIQTKuHdzBT07YSoni33kw9M0VpKIHx1qk4+tEksRorHjCNBdpcVWLvgqE9Y9i0fjJTInadzDJHRp+OEalhXuZzKc/jmBYZagc0LcQaWLL2DT5mDXrSIF0ssW7FT+wauNcuLjJDUObt8l3cQUezegInBYx2T5lSxzwnoNlIhsaAUKn3wZ9VrWE08t0nBlx3BZ9iftsCzjDlPkpniEuhHoKcrQ4q4b37aWOODeE0w92ZPIUSYVNBv6r1HduwW1wKRPPQc/nkGQSi6ymip7ZcsNxfIfcd56Ory82SlnuVhzBlXhVoDw==|00001000000702693654|]

Sello Digital del Emisor:

DLnbdCLC12gwdUjyueDXNSIQTKuHdzBT07YSoni33kw9M0VpKIHx1qk4+tEksRorHjCNBdpcVWLvgqE9Y9i0fjJTInadzDJHRp+OEalhXuZzKc/jmBYZagc0LcQaWLL2DT5mDXrSIF0ssW7FT+wauNcuLjJDUObt8l3cQUezegInBYx2T5lSxzwnoNlIhsaAUKn3wZ9VrWE08t0nBlx3BZ9iftsCzjDlPkpniEuhHoKcrQ4q4b37aWOODeE0w92ZPIUSYVNBv6r1HduwW1wKRPPQc/nkGQSi6ymip7ZcsNxfIfcd56Ory82SlnuVhzBlXhVoDw==

Sello digital del SAT:

CmDHMxFCwhaJOFzIVRhydG5REYA8VxLfoWFiYKK0rQEw+YJriEDfTOQpW8MyRID/yp0FlafXa80lhqcB6HRHM/3bOncYR6l0oXXa7hw1wj1b9dDo8Gdh/bb6pHCM L7FTnvPlhZJrgkUIUUBrB6+4Joi7UA4QqduBEVycYyRA34iEISNHY88GdBRIpDzD6naQ21PVNGnhyOE8molnz+wj4CHPtKH6f2XEYEF0H00rK3Y1W0F1xQyrfyIYi+izjh3X60FP/PuDxBzKK6BxgPc9puWEy11K3zQb5kJKMleg9B6QSNRinvgHPWw8+2TdlwA==



Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

18/01/2024

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0448828458
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BANORTE
Cuenta de depósito:	072685011786268142
Importe:	\$ 2,074.80
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	REFRENDO PROVEEDOR
Referencia numérica:	1
Clave de rastreo:	BNET01002401180033629492
Fecha y Hora de Captura:	18/01/2024 11:43:52
Folio de internet:	1555048320

Datos del beneficiario

Nombre: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INT



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cerrar

Imprimir



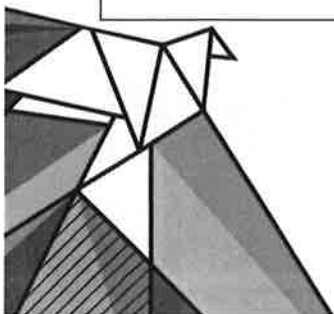
**CONFIRMACION DE DOCUMENTOS Y/O ACEPTACION AL PADRON DE
PROVEEDORES 2024**

FUNDACION BERTHA O DE OSETE

por este medio hago de su conocimiento que la información entregada esta correcta de acuerdo a lo solicitado, por tal motivo se le envía la cuenta a la que deben realizar el depósito, el cual debe enviar el siguiente correo: facturacion.dif@sanjuandelrio.gob.mx a la brevedad posible, para concluir su registro bajo el número #**005-2024**

CLIENTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
BANCO BANORTE
CUENTA 1178626814
CLABE 72685011786268142
CANTIDAD \$2,074.80

Requisitos Persona Moral:	Revisión	Requisitos Persona Física	Revisión
Identificación oficial vigente (Representante Legal)	<input type="checkbox"/>	Identificación oficial vigente (Titular)	<input checked="" type="checkbox"/>
Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, etc.) no mayor a 3 meses.	<input type="checkbox"/>	Acta de Nacimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de Situación Fiscal, al mes de su Inscripción (En esta se deberá marcar que cuenta con el registro mínimo de 6 meses comercializando el producto o servicio que ofrece)	<input type="checkbox"/>	CURP	<input checked="" type="checkbox"/>
Acta Constitutiva de la empresa	<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, etc.) no menor a 3 meses.	<input checked="" type="checkbox"/>
Documento que acredite la personalidad Jurídica del representante legal	<input type="checkbox"/>	Constancia de situación Fiscal, al mes de su Inscripción (En esta se deberá marcar que cuenta con el registro mínimo de 6 meses comercializando el producto o servicio que ofrece)	<input checked="" type="checkbox"/>
Curriculum o catálogo de los servicios y/o productos que ofrece	<input type="checkbox"/>	Curriculum o catálogo de los servicios y/o productos que ofrece	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia simple de la última declaración anual, de acuerdo al calendario fiscal que le corresponda	<input type="checkbox"/>	Estados financieros de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>
Ultimo pago provisional al impuesto sobre la Renta del Ejercicio Fiscal que corresponda	<input type="checkbox"/>	Ultima declaración anual, de acuerdo al calendario fiscal que le corresponda	<input checked="" type="checkbox"/>
Ultimo pago de impuestos sobre remuneraciones pagadas (2% sobre nóminas)	<input type="checkbox"/>	Ultimo pago provisional al impuesto sobre la Renta del Ejercicio Fiscal que corresponda	<input checked="" type="checkbox"/>
Datos bancarios para transferencias	<input type="checkbox"/>	Ultimo pago de impuestos sobre remuneraciones pagadas (2% sobre nóminas)	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia de la licencia sanitaria y/o permisos vigentes en caso de ser proveedor de alimentos, fumigaciones, etc.	<input type="checkbox"/>	Copia de la licencia sanitaria y/o permisos vigentes en caso de ser proveedor de alimentos, fumigaciones, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>
Estados financieros de la empresa	<input type="checkbox"/>	Opinión de cumplimiento del SAT (no mayor a 30 días)	<input checked="" type="checkbox"/>
Opinión de cumplimiento del SAT (no mayor a 30 días)	<input type="checkbox"/>	Opinión de cumplimiento ESTATAL con resultado positivo y/o sin antecedentes	<input checked="" type="checkbox"/>





Opinión de cumplimiento ESTATAL con resultado positivo y/o sin antecedentes	<input type="checkbox"/>	Constancia Inscripción ante el IMSS	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia Inscripción ante el IMSS	<input type="checkbox"/>	Manifestación escrita y firmada por el Representante Legal de la persona moral de no encontrarse en los supuestos que establece el art. 69-B del código fiscal de la federación.	<input checked="" type="checkbox"/>
Manifestación escrita y firmada por el Representante Legal de la persona moral de no encontrarse en los supuestos que establece el art. 69-B del código fiscal de la federación.	<input type="checkbox"/>	Datos bancarios para transferencias	<input checked="" type="checkbox"/>

Atentamente

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS



**CONFIRMACION DE REGISTRO A PROVEEDOR
DEL SMDIF SJR 2024**

NUMERO DE PROVEEDOR

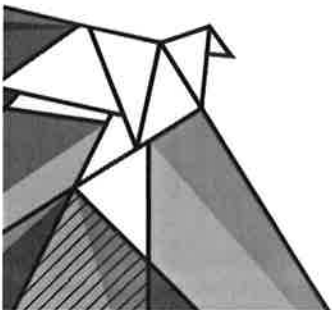
005

FUNDACION BERTHA O DE OSETE

**Este servirá de identificación en todas las
operaciones que se genere entre usted y SMDIF
SJR-2024**

Atentamente

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS





**COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SJR**

FORMATO DE INSCRIPCION Y/O REFRENDO A PROVEEDORES

SAN JUAN DEL RIO QRO A 15 DE ENERO

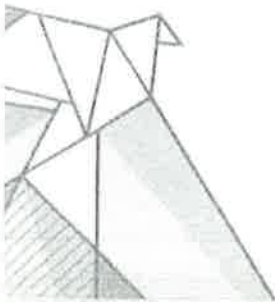
TIPO DE SOLICITUD: INSCRIPCION (X) REFRENDO ()

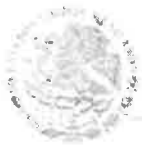
NOMBRE: FUNDACIÓN BERTHA O. DE OSETE I.A.P.		
RAZON SOCIAL: FUNDACIÓN BERTHA O. DE OSETE I.A.P.		
DOMICILIO FISCAL: CALLE 31 N° 135-A, COL. IGNACIO ZARAGOZA, CP. 15000, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO		
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: ORIENTE 2 N° 12		
COLONIA: COL. NUEVO PARQUE INDUSTRIAL	CELULAR: 4271483520	TELEFONO: 4272742270/75
	C.P.: 76806	
RCF: FBO960619EE1	CURP:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: SAN JUAN DEL RÍO	ENTIDAD FEDERATIVA: QUERÉTARO	
GIRO COMERCIAL/PROFESIONAL: FABRICACION DE APARATOS ORTOPEDICOS	CORREO ELECTRONICO: promotoria@movi.org.mx	
NOMBRE Y NÚMERO DE LA CAMARA A LA CUAL PERTENECE: CANACINTRA SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO		
NUMERO DE REGISTRO DE IMSS: E24 16987 10 5		

Nombre y Firma del solicitante

HANS NÉSTOR GARCÍA FLORES

AV. 5 PONIENTE #26, COLONIA VALLE DE ORO, PARQUE
ECOLOGICO RIO ARRONTE
C.P. 76803 San Juan del Río, Qro.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
FLORES
HANS NESTOR

FECHA DE NACIMIENTO
19/10/1978

SEXO H

DOMICILIO
C HACIENDA GRANDE 528
FRACC HACIENDAS SAN JUAN 76830
SAN JUAN DEL RIO, QRO



CLAVE DE ELECTOR GRFLHN78101909H000

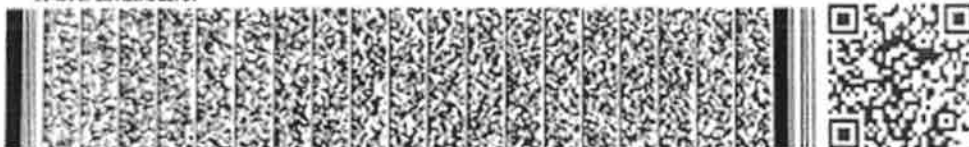
CURP GAFH781019HDFRLN02 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 22 MUNICIPIO 016 SECCION 0627

LOCALIDAD 0015 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



NUMERO DE IDENTIFICACION Y SERIALIZACION



EDMUNDO JACOBO MORAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1359930037<<0627029584012
7810196H2512314MEX<02<<13574<8
GARCIA<FLORES<<HANS<NESTOR<<<<



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Rodano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, RFC: CSS160330CP7

TECNO PRODUC. GAB S.

CALLE 31 # 135 A
AV 12 Y AV 14
RES. I ZARAGOZA, C.P. 08180
VENUSTIANO CARRANZA, CDMX

TOTAL A PAGAR:
\$5,307

(CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 990970100075

RMU : 15000 97-01-06 TPG9-20424 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 08 DIC 2023

CORTE A PARTIR:
09 DIC 2023

TARIFA: PDBT **NO. MEDIDOR:** 021ENV **MULTIPLICADOR:** 1

PERIODO FACTURADO: 20 SEP 23 - 21 NOV 23

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	50328		55158		1170		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayoreado					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/Wh	\$/Wh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	116.50	0.00	0.00	116.50	Cargo Fijo(1)	116.50
Distribución	0.00	0.00	751.84	751.84	Energía	4,458.75
Transmisión	0.00	0.00	205.69	205.69	Subtotal	4,575.25
CENACE	0.00	0.00	7.37	7.37	IVA 16%	732.04
Energía	0.00	0.00	2,110.88	2,110.88	Fac. del Periodo	5,307.29
Capacidad	0.00	0.00	1,375.82	1,375.92	Total	\$5,307.29
SC-MEM(2)	0.00	0.00	7.26	7.25		
Total	116.50	0.00	4,458.75	4,575.25		

(1) SC-MEM. Costos relacionados con los servicios del Mercado (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público (3) Cargos o créditos: Diferentes conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro



Tarifa, Precio y Fecha de expiración: 01 NOV 23 07:53:07 hrs. Origen: 257 Agrícola Oriental (receptor) Ciudad de México (Medio) 09500

15000 97-01-06 TPG9-20424 001 CFE
01 990970100075 231208 000005307 5



27DM25A170041200

Participa



\$5,307



(CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M.N.)

-1985-

Cédula de Identificación Fiscal



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



FBO960619EE1

Registro Federal de Contribuyentes

FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

Nombre, denominación o razón social

idCIF:15040172737

← VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FBO960619EE1
Registro Federal de Contribuyentes

FUNDACION BERTHA O DE
OSETE
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15040172737
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**VENUSTIANO CARRANZA , CIUDAD DE MEXICO A 16
DE ENERO DE 2023**



FBO960619EE1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FBO960619EE1
Denominación/Razón Social:	FUNDACION BERTHA O DE OSETE
Régimen Capital:	INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JULIO DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE JULIO DE 1996

Datos del domicilio registrado

Código Postal:15000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 31	Número Exterior: 135
Número Interior:A	Nombre de la Colonia: GENERAL IGNACIO ZARAGOZA
Nombre de la Localidad: VENUSTIANO CARRANZA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: VENUSTIANO CARRANZA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE 29
Y Calle: CALLE 31	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Actividades asistenciales	70	31/03/2002	
2	Fabricación de equipo y aparatos para uso médico, dental, para laboratorio y de máxima seguridad	20	01/06/2011	
3	Comercio al por menor de aparatos ortopédicos	10	01/01/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Presentar la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos	En el mes de mayo de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.	01/01/2010	
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos en donación	A más tardar el día 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda la información	01/01/2010	
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/06/2011	
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/06/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2023/01/16|FBO960619EE1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Xr9UbWMpP3CGdJUXomKpXyclZS5OxRC3kasGum4G5WXMpNeYV3CDaJz20ThA2n7glGsNoXNzswqeTsC3d
Z6OaaF3jZEyeOFip6HfFC7IU7eMolvXrK3uGMpEnKQHqIdSUIkQFf+LeNv4u7ZHRt2IGIjs5U6bZPY04ty1814K8

q8=



Contacto



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO NUM. 16

-----ESCRITURA NUMERO SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ-----
15009-15010
-----VOLUMEN MIL QUINIENTOS SEIS-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, ANTE MI, FRANCISCO FERNANDEZ CUETO BARROS, Notario número Dieciseis del Distrito Federal, comparecen los señores Arquitecto JESUS AGUIRRE CARDENAS y ELSA OLIVIA OSETE ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE AGUIRRE, con objeto de constituir una INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, conforme a las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

----- P R I M E R A -----

Los comparecientes constituyen por medio de esta escritura la INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, que se denominará "FUNDACION BERTHA O DE OSETE", con base en la autorización de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal, contenida en el oficio número tres mil ciento sesenta y cuatro, de fecha veintiocho de mayo del año en curso, que en copia que concuerda fielmente con su original, se protocoliza junto con los Estatutos de dicha Fundación, agregándose al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", en diez fojas útiles.-----

----- S E G U N D A -----

La Fundación tendrá por objeto el que aparece especificado en el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales.-----

----- T E R C E R A -----

El patrimonio de la institución estará formado por la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

----- C U A R T A -----

Los fundadores de la Institución los propios comparecientes.-----

----- Q U I N T A -----

El primer Patronato estará integrado por las siguientes perso-----

PRESIDENTE: ARQUITECTO JESUS AGUIRRE CARDENAS
SECRETARIO: LICENCIADO AGUSTIN AGUIRRE OSETE
TESORERO: CONTADOR PUBLICO CLAUDIO MARCOS SOLORZANO CASAS
VOCAL: SENORA ELSA OLIVIA OSETE DE AGUIRRE
VOCAL: INGENIERO JESUS AGUIRRE OSETE
VOCAL: ARQUITECTO MANUEL AGUIRRE OSETE
VOCAL: DOCTOR XAVIER AGUIRRE OSETE
VOCAL: SEÑOR IGNACIO AGUILAR GONZALEZ.

----- S E X T A -----

Cualquiera de los comparecientes queda facultado para comparecer ante las autoridades hacendarias de la Federación y del -- Distrito Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social y -- demás entidades u organismos que se requieran, a fin de inscribir ante ellos a la Fundación, especialmente en el Registro Federal de Contribuyentes.-----

----- C E R T I F I C O -----

UNO.- Que conozco a los comparecientes quienes tienen capacidad legal y por sus generales dijeron ser: ambos mexicanos por nacimiento, originarios de México, Distrito Federal, casados-- entre sí y con domicilio en Sierra Gorda número dieciseis, Colonia Lomas de Chapultepec de esta ciudad; el señor JESUS AGUIRRE CARDENAS, nació el día veintisiete de marzo de mil novecientos veinte, casado, Ingeniero y Arquitecto, y la señora ELSA OLIVIA OSETE ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE AGUIRRE, nació el día veintisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete,-- y está dedicada al hogar.-----

DOS.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

TRES.- Que leí y expliqué esta escritura a los comparecientes, quienes manifestando su conformidad con la misma la firmaron -- el día - diecinueve del mes de su fecha - Nov 64 -----



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.

NOTARIO NUM. 16

JESUS AGUIRRE CARDENAS.- ELSA OLIVIA OSETE ESPINOSA DE LOS MON-
TEROS DE AGUIRRE.- Rúbricas.-----

ANTE MI: F. FERNANDEZ CUETO B.- Rúbrica.- El sello de autori-
zar.-----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veinticuatro de Junio de mil nove-
cientos noventa y seis, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura
al haber sido presentado el aviso que previene el Artículo Vein-
tisiete del Código Fiscal de la Federación, del cual una copia-
se agrega como anexo "C", al apéndice de este Instrumento.- DOY
FE.-----

F. FERNANDEZ CUETO B.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

NOTA PRIMERA.- Con esta fecha el suscrito Notario presentó el -
aviso que previene el Artículo Ciento Diez de la Ley de Institu-
ciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, del cual
una copia se agrega al apéndice de este instrumento bajo la --
letra "B".- DOY FE.- México, Distrito Federal, a veinte de Ju-
nio de mil novecientos noventa y seis.-----

F. FERNANDEZ CUETO B.- Rúbrica.-----

----- ANEXOS DEL APENDICE -----

----- ANEXO "A" -----

----- OFICIO Y ESTATUTOS -----

----- ANEXO "B" -----

----- AVISO -----

----- ANEXO "C" -----

----- AVISO -----



DEPENDENCIA:	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. Calderón de la Barca 92 Polanco C.P. 11560
EXPEDIENTE:	095/594
NUMERO DE OFICIO:	464
DEPARTAMENTO:	JURIDICO ADMINISTRATIVO
DIRECCION:	JURIDICA

CLAVE - 6

ASUNTO: **Se declara constitución y se aprueba proyecto de Estatutos.**

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

AL PATRONATO DE
FUNDACION BERTHA O. DE OSETE, I.A.P.
 Sierra Gorda No. 16
 Col. Lomas de Chapultepec
 11000 México, D. F.

En relación a su atento escrito, presentado en esta Junta el 15 de mayo del año en curso, en el que solicitan autorización para constituir una Institución de Asistencia Privada que se denominará **FUNDACION BERTHA O. DE OSETE**, así como la aprobación del proyecto de estatutos que regirá el funcionamiento de la institución, me permito comunicarles que vistos los dictámenes de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Evaluación Asistencial y escuchadas las opiniones vertidas por los C.C. Vocales de esta Junta en Sesión Reglamentaria celebrada el 23 de mayo de 1996, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 18 y 91, fracción II de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, se dictó el siguiente:

A C U E R D O: PRIMERO.- Se declara que es de constituirse y en tal virtud se constituye como Institución de Asistencia Privada la **FUNDACION BERTHA O. DE OSETE**, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

SEGUNDO.- La fundación tendrá por objeto dar atención a personas discapacitadas de escasos recursos, mediante el establecimiento de una casa que produzca aparatos médicos, los cuales serán entregados vía donación y/o bajo costo de acuerdo a condiciones socioeconómicas.-----

TERCERO.- Para el cumplimiento de los fines u objetivos anteriores, la Fundación llevará a cabo los actos de asistencia que sean inherentes a los mismos.-----

CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR

12.



Asistencia Privada

CIUDAD DE MEXICO DDF



DEPENDENCIA: JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.
 Calderón de la Barca 92
 Polanco C.P. 11560

EXPEDIENTE: 095/594

NUMERO DE OFICIO: 181

DEPARTAMENTO: JURIDICO ADMINISTRATIVO

DIRECCION: JURIDICA

ASUNTO: - 2 -

CUARTO.- El patrimonio de la institución estará formado por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- Son fundadores de la Institución: ARQ. JESUS AGUIRRE CARDENAS. SRA. ELSA OSETE DE AGUIRRE.

SEXTO.- El primer Patronato estará integrado como sigue:

- PRESIDENTE: ARQ. JESUS AGUIRRE CARDENAS.
- SECRETARIO: LIC. AGUSTIN AGUIRRE OSETE.
- TESORERO: C.P. CLAUDIO MARCOS SOLORZANO CASAS.
- VOCAL: SRA. ELSA G. OSETE DE AGUIRRE.
- VOCAL: ING. JESUS AGUIRRE OSETE.
- VOCAL: ARQ. MANUEL AGUIRRE OSETE.
- VOCAL: DR. XAVIER AGUIRRE OSETE.
- VOCAL: SR. IGNACIO AGUILAR GONZALEZ.

SEPTIMO.- La naturaleza jurídica de la institución será de FUNDACION y tendrá una duración permanente.

OCTAVO.- De acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia, esa Institución quedará clasificada atendiendo a su fin asistencial, dentro del Grupo de Otra Clase de Servicios Asistenciales, cuyo Vocal Representante ante esta Junta es el Ing. Alberto Franco Sarmiento.

NOVENO.- Conforme al artículo 12 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, la Institución deberá sujetarse a todas las Leyes que regulen su materia en todos los actos que



DEPENDENCIA:	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. Calderón de la Barca 92 Polanco C.P. 11560
EXPEDIENTE:	<u>095/594</u>
NUMERO DE OFICIO:	<u>0104</u>
DEPARTAMENTO:	<u>JURIDICO ADMINISTRATIVO</u>
DIRECCION:	<u>JURIDICA</u>

ASUNTO: - 3 -

DECIMO.- Se aprueba el Proyecto de Estatutos que regirá la vida de la Institución.-----

DECIMO PRIMERO.- Dentro del plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de recepción de este acuerdo, deberán elevar a escritura pública e inscribir los Estatutos de la Institución en el Registro Público de la Propiedad, y remitirnos copia certificada de la escritura correspondiente, en la que figuren los datos de inscripción de la misma.-----

DECIMO SEGUNDO.- Deberán proceder a darse de alta ante las autoridades correspondientes y remitirnos copia de los avisos respectivos.-----

DECIMO TERCERO.- Deberán presentar ante esta Junta dentro del plazo de 15 días a que se notifique la Declaratoria de Constitución, los libros de contabilidad y el de actas del Patronato para su autorización.-----

DECIMO CUARTO.- La Institución deberá usar el símbolo que la identifique como Institución de Asistencia Privada, de conformidad a lo que establece el artículo 145 bis de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, mismo que deberá exponerse en un lugar visible del acceso a la Institución y usarse en todos los documentos y publicaciones de la misma.-----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO NUM. 16

7



Asistencia
Privada



DEPENDENCIA:	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL. Calderón de la Barca 92 Polanco C.P. 11560
EXPEDIENTE:	<u>095/594</u>
NUMERO DE OFICIO:	<u>2164</u>
DEPARTAMENTO:	JURIDICO ADMINISTRATIVO
DIRECCION:	JURIDICA

ASUNTO: - 4 -

Se anexa al presente copia certificada de los Estatutos aprobados, a efecto de que el Notario Público número 16 del Distrito Federal, licenciado Francisco Fernández Cueto B., los transcriba en su protocolo junto con esta declaratoria, autorice la escritura respectiva y la haga inscribir en el Registro Público de la Propiedad, en los términos del artículo 17 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y el artículo 3071 fracción III del Código Civil.

Atentamente

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA.
PRESIDENTE.

ANEXOS:

- c.c.p. C.P. David Beltrán Andrade.-Delegado Ejecutivo.-Para su conocimiento.
- c.c.p. Dirección Técnica.-Para su conocimiento.-
- c.c.p. Lic. Jorge Cherit Zajur.-Director Administrativo.-Para su conocimiento.
- c.c.p. Lic. Margarita Tapia Rosales.-Subdirectora de Evaluación Asistencial.-
Para su conocimiento.-
- c.c.p. Lic. María Janet Malpica Sáenz.-Jefe del Departamento de Comunicación Social.-Para su conocimiento.-
- c.c.p. Vocal Representante.-Para su conocimiento.-

FUNDACION BERTHA O. DE OSETE I.A.P. ESTATUTOS

INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL D.F.
 ---ARTICULO PRIMERO.- La denominación de la institución será FUNDACION BERTHA O. DE OSETE e irá seguida de las palabras INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA o su abreviatura, I.A.P.

---ARTICULO SEGUNDO.- La naturaleza jurídica de la institución será de Fundación y tendrá una duración permanente.

X ---ARTICULO TERCERO.- El domicilio de la institución será la Ciudad de México, D.F.

---ARTICULO CUARTO.- La Fundación tendrá por objeto dar atención a personas discapacitadas de escasos recursos, mediante el establecimiento de una casa que produzca aparatos médicos, los cuales serán entregados via donación y/o bajo costo de acuerdo a condiciones socioeconómicas.

---ARTICULO QUINTO.- Para el cumplimiento de los fines u objetivos anteriores, la Fundación llevará a cabo los actos de asistencia que sean inherentes a los mismos.

X ---ARTICULO SEXTO.- El patrimonio de la institución estará formado por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).


---La institución destinará la totalidad de sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso, de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La disposición contenida en este párrafo tiene carácter de irrevocable.

---ARTICULO SEPTIMO.- La institución, para su sostenimiento, podrá realizar cualquier clase de actividades autorizadas por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

X ---ARTICULO OCTAVO.- Son fundadores de la institución el ARQ. JESUS AGUIRRE CARDENAS y la SRA. ELSA OSETE DE AGUIRRE, quienes tendrán respecto de la institución que se constituya, las facultades que señala el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

X ---ARTICULO NOVENO.- La Fundación estará representada y administrada por un Patronato, cuyos miembros serán designados por el Fundador, quien tendrá la facultad de establecer la forma de sustituirlos, pudiendo removerlos y nombrar nuevo Patronato en cualquier tiempo. El Patronato será el responsable de vigilar que se cumpla con los objetivos para los cuales fue creada la Institución de Asistencia Privada y vigilar el fiel cumplimiento de los demás objetivos que señalan los Estatutos, en consecuencia, estará facultado para llevar a cabo todos los actos que fueren inherentes a dichos fines sin más limitaciones que las previstas en los Capítulos II y V del Título Segundo y demás disposiciones aplicables de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada.

 Elsa O. de Aguirre



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO NUM. 16

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE ESTA JUNTA.

México, D. F. a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA C.P. DAVID BELTRAN ANDRADE

DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.

DEPARTAMENTO
FEDERAL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D.F.

---ARTICULO DECIMO.- El Patronato de la Institución estará constituido por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cinco Vocales.-----

---ARTICULO DECIMO PRIMERO.- No podrán desempeñar el cargo de Patronos de la institución las personas señaladas en el artículo 51 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.-----

DE LAS SESIONES DEL PATRONATO

---ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las reuniones de Patronos podrán ser ordinarias y extraordinarias.-----

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

---En las sesiones ordinarias el Patronato se reunirá una vez al mes, por lo menos, y será convocado mediante escrito que será enviado a cada uno de sus miembros con un mínimo de diez días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, debiendo contener la convocatoria, lugar, el día y la hora de reunión, y la orden del día a tratar, misma que deberá ser firmada por el Presidente o por el Secretario.-----


DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS

---El Presidente o la mayoría de los miembros del Patronato podrán convocar a reunión extraordinaria cuando se juzgue conveniente por motivo de la importancia o trascendencia del problema a tratar, debiéndose citar a los miembros del Patronato mediante escrito con tres días de anticipación en el que se señalará el lugar, día y hora de la reunión, así como la orden del día y deberá ir firmada por el Presidente o, el Secretario o, en su defecto por la mayoría de Patronos que estén solicitando la reunión.-----

---ARTICULO DECIMO TERCERO.-Las reuniones del Patronato se harán en el domicilio de la Institución y para que haya quórum se necesita la presencia de la mayoría de los Patronos, sin que éstos en ningún caso puedan ser representados por apoderado.-----

---ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Patronato tomará todas las decisiones concernientes a las finalidades de la institución por el sistema de voto personal y, en caso de empate, el Presidente ejercerá su voto de calidad y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos.-----

---ARTICULO DECIMO QUINTO.- Se levantarán actas de las juntas del Patronato, las cuales serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por quienes actúen como tales en las juntas de que se trate, así como por los Patronos asistentes.-----


E. de la Cueva



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO NUM. 10

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE
LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL
QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE
ESTA JUNTA.

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA.

C.P. DAVID BELTRAN ANDRADE.



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
13
NOTARIO N.º 16

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE
LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL
QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE
ESTA JUNTA.

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA P. DAVID BELTRAN ANDRADE

DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F



DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL D.F.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Presidente del Patronato será el ejecutor de los acuerdos del mismo y representará a la institución con todas las facultades generales y especiales de un mandatario general para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil y dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento, estando por tanto, facultado para contestar demandas y reconvencciones que se entablen en contra de la otra parte, objetando las pruebas documentales, interponer recursos, formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar perdón, transigir, someter a arbitraje, articular y absolver posiciones, recusar jueces, recibir pagos, interponer juicios de amparo y desistirse del mismo y ejecutar todos los demás actos determinados expresamente por la Ley entre los que se incluye representar a la institución ante toda clase de autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y del trabajo.

---El Presidente queda facultado para otorgar poderes o especiales para pleitos y cobranzas, asimismo, se otorga al Presidente del Patronato, poder especial para actos de administración, pero tan amplio como sea necesario para el buen desempeño de su cargo, por lo que en forma enunciativa y no limitativa podrá:

- a) Firmar la correspondencia de la institución.
- b) Abrir y manejar cuentas bancarias.
- c) Contratar toda clase de servicios que la Fundación requiera o pueda prestar.
- d) Firmar en representación de la institución, contratos de arrendamiento como arrendador, como arrendatario; de trabajo con las personas que contrate la institución, necesarias para su operación.
- e) Representar a la institución para todos los efectos previstos en las fracciones II y III del artículo seiscientos noventa y dos y relativos de la Ley Federal del Trabajo, quedando facultado para representar a la institución en las audiencias a que se refieren los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo y en general, de cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en su contra, para que comparezca ante todo tipo de autoridades laborales de las que se mencionan en el artículo quinientos veintitrés del ordenamiento legal citado; en último término, a realizar todo tipo de gestiones y trámites necesarios para solución de los asuntos que correspondan a la mandante, para realizar cualquier tipo de acto o convenio derivado de las relaciones obrero-patronales estando facultado para suscribir documentos, convenios o contratos.

---Las facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

---ARTICULO VIGESIMO.- El Secretario del Patronato tendrá las siguientes funciones:

- A) Levantar las actas de las sesiones del Patronato, atender el despacho de la correspondencia y vigilar la guarda de libros, papeles y archivo en general y los demás que en forma expresa le designe el Presidente.
- B) Sustituir al Patrono Presidente en sus faltas temporales.

Elva B. U. de Ceguirra



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUZTO B.
15
NOTARIO NUM. 18

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE ESTA JUNTA.

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA LIC. P. DAVID BELTRAN ANDRADE

DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.



DEPARTAMENTO
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.

---ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El Tesorero del Patronato tendrá las siguientes facultades y obligaciones:-----

- A) Verificar los ingresos y la aplicación de los egresos, cuidando de que todo ello consista en una contabilidad exacta y comprobada.-----
- B) Llevar el control de las cuentas de valores y bancarias.-----
- C) Vigilar el cumplimiento del sistema contable establecido.-----
- D) Presentar al Patronato estados financieros mensuales.-----
- E) Formular anualmente los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la institución y someterlos a la aprobación del Patronato, para que éste a su vez, lo someta a la consideración de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal.-----
- F) Reportar a la brevedad posible, al Presidente del Patronato, las anomalías detectadas en la contabilidad.-----

---ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los Vocales del Patronato tendrán las siguientes funciones:-----

---Auxiliar al Presidente, Secretario o Tesorero del Patronato, sustituyéndolos en sus ausencias temporales, para lo cual realizarán todas aquellas funciones que expresamente confieren los estatutos al Presidente, Secretario o Tesorero y ejecutar eficazmente todos los asuntos que se les confiera por el Presidente o por acuerdo de la Junta de Patronos.-----

---ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- El Patronato nombrará al personal que se encargue de la atención de los servicios de la Fundación.-----

---ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Patronato recabará los informes mensuales de funcionamiento de los servicios de la Fundación, a fin de remitir a la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal los informes que previene la Ley.-----

---ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Patronato podrá promover la modificación de los estatutos y de los reglamentos si a su juicio fuera necesario o conveniente para el mejor cumplimiento y realización de los fines asistenciales de la Fundación, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.-----

---ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Patronato cumplirá con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.-----

---ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- El Patronato, en la administración de los bienes de la Fundación, adoptará todas las medidas necesarias y convenientes para la mejor y más eficaz realización de sus fines, de acuerdo con estos estatutos y la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.-----

DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DE LOS REQUISITOS PARA DISFRUTARLOS

---ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Los servicios que impartirá la Fundación serán de carácter no lucrativo, aunque se podrán cobrar cuotas de recuperación, debiéndose dirigir su acción asistencial en beneficio de la población marginada.-----

Edna P. de la Cruz



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO No. 716

LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE
ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE
LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL
QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE
ESTA JUNTA.

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA

C.P. DAVID BELTRAN ANDRADE



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.

DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.

---ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Requisitos para los beneficiarios:-----

---Ser persona discapacitada y previo análisis de sus posibilidades económicas para determinar sus condiciones de adquisición de los artículos, equipos e implementos.-----

DE LA VIGILANCIA DE LA INSTITUCION

---ARTICULO TRIGESIMO.- La institución estará gobernada por el Patronato y sujeta a la supervisión de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal, de conformidad con lo que establece la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como a los acuerdos tomados en su Junta de Vocales.-----

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

---ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Esta Fundación se extinguirá previa la declaratoria de la Junta de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en el caso de realizarse alguno de los supuestos que señala el artículo 126 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal o, que deje de cumplir con los objetivos para los que fue creada.-----

X ---ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- En caso de extinguirse la institución, los bienes de la misma se transmitirán a otra Institución de Asistencia Privada con fines análogos o a otra que se constituya, que estén autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos de Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con lo que determine la Junta de Asistencia Privada conforme al artículo 127 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. esta disposición es de carácter irrevocable.-----

TRANSITORIOS

---UNICO.- El primer Patronato estará integrado como sigue:-----

- PRESIDENTE: ARQ. JESUS AGUIRRE CARDENAS.-----
- SECRETARIO: LIC. AGUSTIN AGUIRRE OSETE.-----
- TESORERO: C.P. CLAUDIO MARCOS SOLORZANO CASAS.-----
- VOCAL: SRA. ELSA G. OSETE DE AGUIRRE.-----
- VOCAL: ING. JESUS AGUIRRE OSETE.-----
- VOCAL: ARQ. MANUEL AGUIRRE OSETE.-----
- VOCAL: DR. XAVIER AGUIRRE OSETE.-----
- VOCAL: SR. IGNACIO AGUILAR GONZALEZ.-----



LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO B.
NOTARIO NUM. 16

19

LOS SUSORITOS, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICAN: QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO DE ESTA JUNTA.

México, D. F., a 28 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE ACTAS

LIC. VICTOR GARCIA LIZAMA

C.P. DAVID BELTRAN ANDRADE



DEPARTAMENTO
DEL
DISTRITO FEDERAL
JUNTA DE ASISTENCIA
PRIVADA PARA EL D. F.

ES PRIMER TESTIMONIO EN ORDEN Y PRIMERO SACADO DE SU MATRIZ, QUE-- SE EXPIDE PARA "FUNDACION BERTHA O DE OSETE", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, A FIN DE QUE ACREDITE SU CONSTITUCION.- VA EN DIEZ FOJAS UTILES.- VA COTEJADO Y CORREGIDO.- DOY FE.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CSC

2

7



INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS IMP

RAMAS EN EL FOLIO NUMERO 38766

DERECHOS: \$ 3,600.00 - REG. DE CAJA: 207082

Eda. 1918 - DE FECHA: 18-X-96

MEXICO, D. F., A 25 DE Octubre 1926



EL REGISTRADOR

[Signature]
LIC. JUAN SARMIENTO FLORES

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.

[Signature]
LIC. JULIO A. PEREZ BENITEZ



NOTARIA NUMERO 5

Lic. Federico Gómez Vázquez
NOTARIO TITULAR

Lic. Federico Gómez Villeda
NOTARIO ADSCRITO



ESCRITURA NUMERO: 40,886 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS.
TOMO NUMERO: 554 QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.....

--- En la Ciudad de San Juan del Río, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de Noviembre del año 2010 dos mil diez, Ante Mí, LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número CINCO de este Partido Judicial y su Distrito, **COMPARECE** El Licenciado **AGUSTIN AGUIRRE OSETE**, con el carácter de Apoderado General y Especial de la INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA denominada "FUNDACION BERTHA O DE OSETE" y dice que viene a otorgar **PODER ESPECIAL**, en favor del señor HANS NESTOR GARCIA FLORES, para que lo ejerza al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas, previa:

----- PROTESTA DE LEY -----

--- El suscrito Notario, hago constar que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al otorgante de las penas previstas por el artículo 277 doscientos setenta y siete del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento.

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Por escritura pública número 70,510 setenta mil quinientos diez, Volumen 1,506 mil quinientos seis de fecha 18 dieciocho de Junio del año 1996 mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Francisco Fernández Cueto Barros, Notario Número Dieciséis del Distrito Federal, se constituyó la INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA denominada "FUNDACION BERTHA O DE OSETE" con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, cuyo objeto social es: Dar atención a personas discapacitadas de escasos recursos, mediante el establecimiento de una casa que produzca aparatos médicos, los cuales serán entregados vía donación y/o bajo costo de acuerdo a condiciones socioeconómicas; Administrada por un Patronato que tendrá el cúmulo de facultades y atribuciones que contiene el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales.- Documento inscrito en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal en el Folio número 38766 treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis, con fecha 25 veinticinco de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis.

--- II.- Por escritura pública número 22,539 veintidós mil quinientos treinta y nueve, tomo 187 ciento ochenta y siete de fecha 20 veinte de abril del año 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del licenciado Federico Gómez Villeda, Notario Público Adscrito a esta Notaría, se hizo constar la protocolización de un acta de asamblea de fundadores y cesión extraordinaria del patronato, en la que entre otros acuerdos se reforman los ARTICULOS 3°, 6°, 8°, 9°, 10°, 11°, 17°, 18°, 32° y se adiciona el 9° Bis de los estatutos de la Institución, cuyos textos se tienen aquí por reproducidos para todos los efectos legales procedentes, destacándose: El patronato de la Institución estará constituido por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales; que por la renuncia de los anteriores miembros del Patronato la integración queda de la siguiente forma: Presidente: IGNACIO AGUILAR GONZALEZ; Secretario: SERVANDO ROCHA DIAZ DEL CASTILLO; Tesorero: JULIAN VICTOR TÉLLEZ VALDES; Vocal: JORGE EDUARDO GAONA VISCAYNO; Vocal: JULIO ALEJANDRO TÉLLEZ VALDES.- Documento inscrito bajo el folio número 38766 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal.

----- CLAUSULA -----

--- UNICA.- La INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA denominada "FUNDACION BERTHA O DE OSETE", representada en este acto por el Licenciado AGUSTIN AGUIRRE OSETE en su carácter de Apoderado General y Especial, otorga **PODER ESPECIAL**, en favor del señor HANS NESTOR GARCIA FLORES, para que acuda en representación de la mandante y realice toda clase de actos y gestiones, ante cualquier dependencia, entidad u organismo de la administración pública centralizada y paraestatal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos, en cualquier entidad federal, ya sean federales, estatales o municipales y en general, ante cualquier persona, en toda clase de concursos y procedimientos administrativos, con las siguientes facultades: Recibir cartas de

invitación; presentar cualquier documento para la precalificación de la mandante; inscribir a la sociedad como solicitante; obtener requisiciones, convocatorias, bases y cualquier otra información que emitan los organismos convocantes; solicitar información adicional; contratar fianzas; asistir a la visita del sitio de la prestación de los servicios; comparecer a juntas de aclaraciones; formular y contestar aclaraciones; presentar y firmar propuestas, cotizaciones y contratos, cartas de aceptación, manifestaciones y otros documentos que se requieran; asistir a la recepción de las ofertas y presentar en ellas las proposiciones y sus anexos; asistir al fallo de las licitaciones y a la adjudicación de los contratos; firmar las actas correspondientes a todo lo anterior; presentar garantías y recibir su devolución y presentar toda clase de documentos; firmar actas de recepción de servicios prestados; aceptar órdenes de compra y de asignaciones de contratos de servicios; efectuar cobranza y recibir pagos y en general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de las facultades confías, en los términos del artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, sus leyes y disposiciones reglamentarias, y en los términos de las disposiciones correlativas de la constitución política de cada uno de los estados de los estados unidos mexicanos.- Lo anterior de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 2,450 dos mil cuatrocientos cincuenta, del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro y su correlativo del Código Civil de los demás Estados de la República Mexicana, donde se ejerza dicho poder.

----- PERSONALIDAD -----

--- Por escritura pública número 31,193 treinta y un mil ciento noventa y tres, tomo 360 trescientos sesenta de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2007 dos mil siete, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y las FACULTADES PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE DICHO PODER, OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCAR UNOS Y OTROS, que otorgó la INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA denominada "FUNDACION BERTHA O DE OSETE" en favor del Licenciado AGUSTIN AGUIRRE OSETE, para que lo ejerza en los términos ahí descritos, mismos que aquí se tienen por reproducidos para todos los efectos legales procedentes.

--- **POR SUS GENERALES:** El Licenciado AGUSTIN AGUIRRE OSETE, dijo ser mexicano, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, empleado, con domicilio en calle Fray Sebastián de Aparicio número diez, Fraccionamiento Villas San Juan de esta Ciudad.

--- **YO EL SUSCRITO NOTARIO AUTORIZANTE CERTIFICO:** Haber identificado plenamente al compareciente mediante su Credencial de Elector que en copia fotostática agrego al apéndice de la presente escritura, a quien considero con aptitud legal para obligarse y celebrar este acto, pues nada me consta en contrario, que leída que fue la presente Escritura y hechas las explicaciones de Ley, sobre el valor y fuerza legal de su contenido se manifiesta conforme, la ratifica y firma ante la fe del Suscrito Notario para constancia.- DOY FE.

--- Licenciado **AGUSTIN AGUIRRE OSETE**.- Firma.- Ante Mi, LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ - Firma.- El Sello de la Notaría.

----- NOTA DE AUTORIZACION -----

--- San Juan del Río, Querétaro, 04 cuatro de Noviembre del 2010, Dos mil diez.- Con esta fecha autorizo la presente.- Doy Fe.- LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ.- Firma.- El Sello de Autorizar del Notario.

--- **ARTÍCULO 2,450.**- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula Especial conforme a la Ley, para que se entienda conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que



NOTARIA NUMERO 5

Lic. Federico Gómez Vázquez
NOTARIO TITULAR

Lic. Federico Gómez Villada
NOTARIO ADSCRITO



el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos,

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales,

Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen,

— ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL SEÑOR HANS NESTOR GARCIA FLORES, -
VA EN DOS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, EN LA CIUDAD DE SAN
JUAN DEL RIO, ESTADO DE QUERETARO, - A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIEZ, - DOY FE,

LICENCIADO FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO
GOVF 460219 N72.-





**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**
“por tu apoyo, para tu apoyo”



CURRICULUM DE LA INSTITUCION

NOMBRE DE LA INSTITUCION: FUNDACION BERTHA O. DE OSETE

FIGURA JURIDICA: INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA (I.A.P.)

FECHA DE CONSTITUCION: 18 DE JUNIO 1996

MISION: DOTAR DE APARATOS PARA LA MOTILIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON DISCAPACIDAD GENERANDOLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

VISION: SER UN MEDIO PARA LOGRAR LA GENUINA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

VALORES: HONESTIDAD, HUMILDAD, SINCERIDAD.

Calle 31 N° 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 N°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río, Qro.
Tels.:427 2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 800 84 92 800
www.movi.org.mx promotoria@movi.org.mx



OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

- 1.-CONTAR CON EL DISEÑO DE APARATOS QUE RESUELVAN UN PROBLEMA DE MOTILIDAD.
- 2.-FABRICAR APARATOS CON MATERIA PRIMA NACIONAL Y CON PROCESOS EFICIENTES Y EFICACES.
- 3.-DIFUNDIR Y PROMOVER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN PRINCIPALMENTE ENTRE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.
- 4.-BRINDAR EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADECUANDO SUS ACTIVIDADES A SUS ALCANCES.
- 5.-CONTAR CON DIFERENTES PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS, SEGÚN LA SITUACIÓN ECONOMICA DEL BENEFICIARIO.
- 6.-CRECIMIENTO EN BASE A LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS.
- 7.-BUSCAR LA MEJORA CONTINÚA EN LA ADMINISTRACIÓN, PRODUCCION Y CALIDAD.



-3-

PRODUCTOS QUE FABRICA Y OFRECE

- 1.-BASTONES DE APOYO
- 2.-BASTONES GUIA
- 3.-ANDADORES
- 4.-ANDADORES ESPECIALES
- 5.- CARRIOLAS ORTOPEDICAS
- 6.-SILLAS DE RUEDAS PARA TODO TERRENO
- 7.-SILLAS DE RUEDAS ORTOPEDICAS
- 8.-SILLAS DE RUEDAS ACTIVA
- 9.- BIPEDESTADORES
- 10.- PRODUCTOS ESPECIALES SOBRE DISEÑO

**TODOS ESTOS PRODUCTOS ESTAN DISEÑADOS PARA USO RUDO Y SE FABRICAN EN
DIFERENTES TAMAÑOS, DESDE NIÑOS TALLA 2 HASTA ADULTOS**

**EL DISEÑO SE LLEVA A CABO BAJO LA SUPERVISION DE WHIRLWIND WHEELCHAIR
INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA**



PROGRAMAS DE ASISTENCIA

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON DIFERENTES PROGRAMAS DE ADQUISICION BUSCANDO CON ESTO SATISFACER LAS NECESIDADES DE CUALQUIER BENEFICIARIO. LOS PROGRAMAS ACTUALES SON:

1.-PROGRAMA DE COMODATO.

ESTE PROGRAMA ENTREGAR EL APARATO EN PRESTAMO Y SIN NINGUN COSTO A PERSONAS AVALADAS POR INSTITUCIONES DE ASISTENCIA, SIENDO PERSONAS QUE POR SU SITUACIÓN ECONOMICA NO PUEDEN CUBRIR NINGUNA CUOTA.

2.-PROGRAMA DE RENTA.

ES APLICABLE A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PAGANDO UNA CUOTA MODICA MENSUAL POR LA RENTA DEL APARATO, SE FIRMA UN CONTRATO EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LAS CONDICIONES.

3.-PROGRAMA DE CUOTA DE RECUPERACIÓN

ESTE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO PAGANDO UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN QUE CUBRE SOLO EL COSTO.

4.-PROGRAMA DE COMERCIALIZACION.

SE UTILIZA PARA VENDER LOS PRODUCTOS Y OBTENER REMANENTES QUE SE APLIQUEN A LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN DE SUBSIDIO. EN ESTE PROGRAMA SOLO ENTRA EL 5% DE LOS APARATOS FABRICADOS.

5.-PROGRAMA “PADRINO”

SE FORMA DE BENEFACTORES QUE MENSUALMENTE APORTAN UNA CANTIDAD Y AL CUBRIR EL PRECIO DE UN APARATO SE HACE ENTREGA DE EL A UN BENEFICIARIO EN DONATIVO.

EN ESTOS CASOS EL BENEFICIARIO DEBERA ESTAR SIEMPRE AVALADO POR UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA.



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**
“por tu apoyo, para tu apoyo”



-5-

RECONOCIMIENTO ESPECIAL

**DISTINTIVO “EMPRESA INCLUYENTE”
GILBERTO RINCON GALLARDO**

OTORGADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO

INSTITUCIONES CON LAS QUE COLABORA:

NACIONALES:

FUNDACION TELETON I.A.P.

FUNDACION AZTECA

FUNDACION TELEVISA

NACIONAL MONTE DE PIEDAD I.A.P.

FONDO UNIDO I.A.P. “UNITED WAY” MEXICO

CENTRO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN REHABILITACION (UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA)

FUNDACION LUZ SAVIÑON I.A.P.

FUNDACION COCA-COLA

ROTARY INTERNATIONAL (MEXICO)

CABALLEROS DE COLON (MEXICO)

FUNDACION MANPOWER

FUNDACION VAMOS MEXICO

ENTRE OTRAS.

INTERNACIONALES:

WHIRLWIND WHEELCHAIR INTERNATIONAL (UNIVERSIDAD ESTATAL DE SAN FRANCISCO CALIFORNIA USA)

THE CHURCH OF JESUS CHRIST OF LATTER-DAY SAINTS

WALKABOUT FOUNDATION

AMERICAN WHEELCHAIR MISSION

Calle 31 N° 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 N°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río, Qro.
Tels.:427 2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 800 84 92 800

www.movi.org.mx

promotoria@movi.org.mx



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**

“por tu apoyo, para tu apoyo”



ALGUNAS INSTITUCIONES QUE HAN SIDO APOYADAS

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA.
APAC COLIMA CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION A.C.
APAC I.A.P.
APAC I.A.P. QUERETARO
ASOCIACION AMIGO DE MARIA INMACULADA I.A.P.
ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA I.A.P.
Asociación de Deportes Sobre Sillas de Ruedas A. C.
ASOCIACION DE MEJORAMIENTO PERMANENTE DE VIDA A.C.
ASOCIACION LEONESA PARA LA DISTROFIA MUSCULAR A.C.
ASOCIACION MEXICANA ANNE SULLIVAN I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE ESTECLEROSIS MULTIPLE I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE SALUD Y ECONOMIA A.C.
ASOCIACION NACIONAL DE HUESOS DE CRISTAL A.C.
ASOCIACION PRO INFANCIA NEUROGENICA A.C.
ASOCIACION PROGRAMA COMPARTAMOS I.A.P.
AYUDA Y SERVICIO A.C.
CARITAS ARQUIDIOCESIS DE MEXICO I.A.P.
CARITAS DIOCESANAS DE TORREON A.C.
CARITAS EMERGENCIAS, A.C.
CARITAS SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA I.A.P.
CASA HOGAR SAN PABLO I.A.P.
CASASISTENCIA
CENTRO DE APRENDIZAJE DE CUERNAVACA A.C.
CENTRO DE ATENCION MULTIPLE PROFESORA ESTHER CASTILLO HERNANDEZ
CENTRO DE CRECIMIENTO A.C.
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL GUADALUPE RON DE HANK I.A.P.
CENTRO DE HABILITACION INTEGRAL PARA INVIDENTES (CHIP)

Calle 31 N° 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 N°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río, Qro.

Tels.:427 2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 800 84 92 800

www.movi.org.mx

promotoria@movi.org.mx



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**

“por tu apoyo, para tu apoyo”



CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL (CRI)
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DAÑO NEUROLOGICO, A. C.
CENTRO DE REHABILITACION PARA NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL "MADRE TERESA DE CAL." A.C.
CENTRO ESPECIAL DE REHABILITACION Y APRENDIZAJE CERA PUEBLA 2000 A.C.
CEPAV
CINCO P MENOS A.C.
CIRCULO DE INTEGRACION FAMILIAR I.A.P.
CLUB ROTARIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO. A.C.
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
COMITÉ PRO-REHABILITACION DEL NIÑO DEFICIENTE MENTAL I. DE B. P. A.C.
COMUNIDAD A.C.
CRUZ ROJA MEXICANA
DAMAS VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA I.A.P.
DIF CUAHUTITLAN IZCALLI
DIF DELEGACIONAL BOCAS, S.L.P.
DIF HERMOSILLO
DIF HUEHUETOCA
DIF IRAPUATO
DIF MUNICIPAL DE BOCA, SAN LUIS POTOSI.
DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE
DIF MUNICIPAL DE HUASCA, HIDALGO
DIF MUNICIPAL HUIXTLA
DIF MUNICIPAL JALPAN DE CERRA
DIF MUNICIPAL MINATITLAN, COLIMA
DIF POLOTITLAN
DIF RIO VERDE S.L.P.
DIF SAN JOSE ITURBIDE
DIF TEOLUYUCA
DIF VILLAGRAN, GUANAJUATO.
EL CONVITE A.C.
FONDO UNIDO I.A.P.
FONDO UNIDO NUEVO LEON A.C.
FORJADORES DE ESPERANZA DEL VALLE DE ZAMORA A.C.
FUNDACION APOYO REAL
FUNDACION AZTECA I.A.P.
FUNDACION CLINICA MEDICA SUR, A.C.
FUNDACION DE APOYO AL NIÑO HOSPITALIZADO Y SU FAMILIA I.A.P.
FUNDACION FOMENTO DE DESARROLLO "TERESA DE JESUS" I.A.P.
FUNDACION HUMANISTA DE AYUDA A DISCAPACITADOS (FHADI) I.A.P.
FUNDACION MEXICANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE I.A.P.
FUNDACION PROAN A.C.
FUNDACION TAGLE I.A.P.

Calle 31 N° 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 N°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río, Qro.
Tels.:427 2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 800 84 92 800

www.movi.org.mx

promotoria@movi.org.mx



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**

“por tu apoyo, para tu apoyo”



FUNDACION TELETON I.A.P.
FUNDACION TELETON MEXICO A.C.
FUNDACION TELEVISA A.C.
FUNDACION TV AZTECA A.C.
FUNDACION UMBRAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
GRUPO ALOSI MUJER A.C.
GRUPO ALTIA I.A.P.
INSTITUTO ALTEÑO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO A.C.
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD (INCODIS)
INSTITUTO DOWN DE CHIHUAHUA A.C.
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
JUNTA DE ASISTENCIA PROVADA DEL ESTADO DE MEXICO
KADIMA A.C.
LA SONRISA DE DIOS I.A.P.
MASVALIDOS I.A.P.
MI GRAN ESPERANZA A.C.
MÚLTIPLE, SUPERATE Y SONRIE A TU VIDA, A.C.
MUNICIPIO CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN
MUNICIPIO DE AHOME
MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
MUNICIPIO DE CHARO DE MICHOACAN
MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.
MUNICIPIO DE CUERNAVACA
MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN
MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACAN
MUNICIPIO DE JESUS MARIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI Y/O DIF
MUNICIPIO DE SILAO
MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI
MUNICIPIO DE TECOZAUTLA
MUNICIPIO DE VILLAGRAN, GTO
MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN Y/O DIF
MUNICIPIO DEL CENTRO
NACIONAL MONTE DE PIEDAD AREA DONATIVOS
OCTAVA REGIDORA DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO
OIR Y REMEDIAR I.A.P. CASA DE LA MUJER GUADALUPANA
PACO I.A.P.
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA

Calle 31 N° 135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 N°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río, Qro.
Tels.:427 2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 800 84 92 800
www.movi.org.mx promotoria@movi.org.mx



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P.**

“por tu apoyo, para tu apoyo”



PATRONATO PRO EDUCACION ESPECIAL AL NIÑO TECOMENSE I.A.P.
PATRONATO PRO INVIDENTES Y DEVILES VISUALES A.C.
PATRONATO PROMOTOR DE LA CULTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERV. PUB. Y ASIS. DE TORR., A.C.
PODER LEGISLATIVO
PROGRAMA DE REHABILITACION ORGANIZADO POR JOVENES INCAPACITADOS DE MEXI. OCCI, A.C.
PROJIMO CENTRO DE TRABAJO Y CAPACITACION PARA PERSONAS DISCAPACITADAS A.C.
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
SECRETARIA DEL NACIONAL MONTE DE PIEDAD
SENADO DE LA REPUBLICA
SIST. MPAL. DIF DEL MPIO. DE CADEREYTA DE MONTES
SIST. P/DES. INT. FAM.
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA, HIDALGO
SISTEMA MPAL. PARA EL DESARROLLO INT. DE LA FAM. DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA
SISTEMA MUNICIPAL DIF. EN XONACATLAN
SISTEMA MUNICIPAL INTEGRAL FAMILIAR NEZAHUALCOYOTL.
SISTEMA MUNICIPAL PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MUNICIPIO CORREGIDORA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN, EDO DE MEXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CELAYA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MORELOS
SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO
TALLER DE EDUCACION PEDRO CLAVER A.C
UN NUEVO AMANECER EN PRO DEL DISCAPACITADO A.C.
UN NUEVO AMANECER EN PRO DEL DISCAPACITADO A.C.
VIDA EN PLENITUD COMUNIDAD DOWN A.C.
VOLUNTARIAS DEL I.M.S.S.
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.

**Hans Néstor García Flores
Representante Legal**

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS F21



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	FBO960819EE1
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2022
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	10/02/2023 13:31	NÚMERO DE OPERACIÓN	230010074362

DATOS INICIALES

¿INDICA SI OPTAS O ESTÁS OBLIGADO POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS?	No
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?	No
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin Selección

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS F21

INGRESOS OBTENIDOS

DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO, NACIONALES	1,765,534	DIVIDENDOS	
DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO, EXTRANJEROS		REGALÍAS	
DONATIVOS RECIBIDOS EN ESPECIE, NACIONALES		INTERESES DEVENGADOS A FAVOR Y GANANCIA CAMBIARIA	6,754
DONATIVOS RECIBIDOS EN ESPECIE, EXTRANJEROS		OTROS INGRESOS	4,509,037
ARRENDAMIENTO DE BIENES		INGRESOS OBTENIDOS	6,281,325

EROGACIONES EFECTUADAS

SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS RELACIONADOS	3,154,566	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	110,884	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100.4
INTERESES EFECTIVAMENTE PAGADOS Y PÉRDIDA CAMBIARIA		CUOTAS DE PEAJE	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
DONATIVOS OTORGADOS		DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
APORTACIONES AL SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	302,596	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
CUOTAS AL IMSS	321,571	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		CONSUMOS EN RESTAURANTES	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		OTRAS EROGACIONES	2,609,620
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
SEGUROS Y FIANZAS	21,201	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	
		EROGACIONES EFECTUADAS	6,620,843

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	0	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0
---	---	---	---

DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DISTRIBUIBLE

TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS	6,281,325	PRÉSTAMOS A SOCIOS O INTEGRANTES O SUS FAMILIARES	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	6,620,843	REMANENTE A DISTRIBUIR	0
REMANENTE	0	CONCEPTOS ASIMILADOS A REMANENTE DISTRIBUIBLE	

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS F21



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO POR LA OBTENCIÓN DE INGRESOS NO PROPIOS DE SU ACTIVIDAD Y CONCEPTOS ASIMILADOS A REMANENTE DISTRIBUIBLE

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	<input type="text" value="0"/>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	<input type="text" value="0"/>
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	<input type="text" value="0"/>	IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	<input type="text"/>
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	<input type="text" value="0"/>	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	OTRAS CANTIDADES A CARGO	<input type="text"/>
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	<input type="text" value="0"/>	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	<input type="text"/>
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	<input type="text"/>	DIFERENCIA A CARGO	<input type="text" value="0"/>
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>	DIFERENCIA A FAVOR	<input type="text" value="0"/>
RESULTADO FISCAL	<input type="text" value="0"/>	ISR CAUSADO SOBRE CONCEPTOS ASIMILADOS A REMANENTE DISTRIBUIBLE	<input type="text" value="0"/>
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	<input type="text" value="0"/>	ISR A CARGO DEL EJERCICIO	<input type="text" value="0"/>
¿TIENES ESTÍMULOS QUE QUIERAS ACREDITAR CONTRA EL ISR CAUSADO?	<input type="text" value="Sin Selección"/>	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	<input type="text"/>
TOTAL DE ESTÍMULOS	<input type="text"/>		

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES

SALDO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTÍMULO POR LAS INVERSIONES EN EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

INFORMACIÓN ESQUEMA REPORTABLE

¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?

**DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS F21**



DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	<input type="text" value="0"/>	TOTAL DE APLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
A FAVOR	<input type="text"/>	FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>	MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	<input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>	CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
MULTA POR CORRECCIÓN	<input type="text"/>	CANTIDAD A FAVOR	<input type="text"/>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>	CANTIDAD A PAGAR	<input type="text" value="0"/>
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<input type="text"/>		
COMPENSACIONES	<input type="text"/>		

RFC: FBO960619EE1
Denominación o razón social: FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 10/02/2023 13:31 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 230010074362

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
A cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

XnnLazQgBv+LZPkEH49v7wo1rYYzyhk3NAJ/NeAoGib1XfPU0JkTaVdSK1JvVZBeMn/YjLU1W+FsfSkCUBBhL1r5QBjOYJpE0s7rD2c38L+2BczZpjLt/IofXfu63wBoPuQh4GT11+sP7rs926LPybwmXJmt5XazzgW2AaIuv68TEN9tCBNnybCtRMOTwzVW1tuvwVC//Jvtigsm9vWp6T+uianV6jDuow5ecF235/SpCd5NpIrOwed8kui20oVfB1zftsapUH+AIzA16n/ds6Lvo4JKCetKqZCsJ4wTBsSeof2s1TZWvQxdinkXEqsCySGP2CW1ii1vEz0g6K8PQ==

RFC: FBO960619EE1
Denominación o razón social: FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

Hoja 1 de 1

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Noviembre Ejercicio: 2023
Fecha y hora de presentación: 31/12/2023 18:12 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 562243299

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES/RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

Impuesto a cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Concepto de pago 2: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto a cargo: 0
Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello Digital :

IsAu+KowPpTA38z/f7yX5R25LwP1py3lHEGZmeY0kmym72jrfmqU1vbXhPahMQdDHAO258CXCRcFd/2UKx9Mn7udEWy0D4d5s6rY5B\p7FP+3s9MLV+BmTvy7owzRXo743MIEdF0rXcUxCAR8h68f3xT75lXs8ybfBe0MIOo=



RFC: FBO960619EE1
Denominación o razón social: FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

Tipo de declaración:	Normal	Período de la declaración:	Noviembre
Periodicidad:	Mensual	Fecha y hora de presentación:	31/12/2023 18:21
Ejercicio:	2023	Vencimiento Obligación:	26/12/2023
Medio de presentación:	Internet	Número de operación:	230600357564
Versión:	11		

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	IVA retenciones
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital :

c0q0XncLIk3J9oFCORq2z4Vgywz2njK+XC1Vx9Vs7B9o3JCbxDxvDmc4v+gNK76mgU1F+4csgxnEHjSvGOF7LqLurKtQh5GxMJ8B
J7Xc/sg07wygpi3P5jNEQTyZTaDtmnrVwzH00HnMe95a2t4CPD1v2twYInXu/1qr4vGTyxLJmTAWDCbvhj1ML1xu7MohDPTBbOzn
qPOXNW0QeVVbkLzPWFJKiu9wsrghBDeTww3CY9KmAtTngZ5hx2pXbV032Cnd+5Ug9x2B7hxNuzo2rYxWZ/cvbiagHdsIb9HLUX/d
vnP6bPHSa3Tn+RViykvS2Trcb/SNsG15kb71iabfuw==



Recibo de pago

Querétaro, Qro. 03 de Enero del 2024

No. de Operación 2024/30519

No Transacción 2024/26341

Datos del contribuyente:

RFC: FBO960619EE1

Nombre: FUNDACION BERTHA O DE OSETE I A P

Municipio: SAN JUAN DEL RIO

Localidad: SAN JUAN DEL RIO

Colonia: NVO PARQUE INDUSTRIAL

Dirección: C 2 ORIENTE 12

Teléfono:

Establecimiento: 1

Periodo de pago: 202311

Tipo declaración: NORMAL

Pagos realizados

Cuenta	Descripción del concepto de pago	Periodo	Cantidad	Importe
150102005	REZAGO ANTERIORES IMPUESTO SOBRE NOMINAS SECTOR PRIVADO	202311	1	.00
			TOTAL	.00

(SON CERO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original

60001=FBO960619EE1|60002=0|60003=202430519|60004=20240103|60005=10:16:22|60006=10|60007=202311|60008=N

Sello Digital

o75EhcuzcSBX4VzWAs9hfZMLJjGAD71Ip5M+qcU5ZjbcV0n8zgQ8VsnXj37EoztiAC4gIYLfUcNe1XJvs+FRhy6MizysOSFSij2CFr6W5pFdAhlUuobOYXnl/6Tj+FPAixU0VuUauQYBpXadozI6DJYjKED0xg1zYYLb99InEFE=

Si desea verificar su comprobante de pago y/o consultar su factura electrónica puede visitar la siguiente liga <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

Para consultar el aviso de privacidad de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, deberá ingresar a la siguiente página: <http://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAT
Servicio de Administración Tributaria



GEQ790916MJ0
Registro Federal de Contribuyentes

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
Nombre, denominación o razón
social



**FUNDACION
BERTHA O. DE OSETE
I.A.P**
"por tu apoyo, para tu apoyo"



Santiago de Querétaro, Qro. A 11 de enero del 2024.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
PRESENTE.**

Datos de la Persona Física/Moral:

Razón Social: **FUNDACIÓN BERTHA O. DE OSETE, I.A.P.**

Representante Legal: **HANS NÉSTOR GARCÍA FLORES**

Propietarios: **N/A**

Fecha de Constitución: **18 JUNIO 1996**

Registro Federal de Contribuyentes: **FBO 960619 EE1**

Dirección fiscal

País: **MÉXICO**

Entidad Federativa: **CIUDAD DE MÉXICO**

Municipio: **VENUSTIANO CARRANZA**

Ciudad: **CIUDAD DE MÉXICO**

Colonia: **IGNACIO ZARAGOZA**

Calle, núm. exterior, núm. interior letra: **CALLE 31 N° 135-A**

Código Postal: **15000**

Teléfonos / Fax: **4272742270/75**

Correo Electrónico: **promotoria@movi.org.mx**

Datos Bancarios

Banco: **BBVA**

Código del Banco: **1684 CENTRO PYME QUERETARO ORIENTE**

Número de Cuenta: **04488284580**

Clave Interbancaria (18 dígitos): **012680004488284580**

Plaza: **QUERETARO**

ATENTAMENTE

**HANS NÉSTOR GARCÍA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL**

Calle 31 n°135-A, Col. Ignacio Zaragoza, C.p 15000, Deleg. Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Av. Oriente 2 n°12, Col. Nuevo Parque Industrial, C.p 76806, San Juan del Río.
Tels. 01(427)2 74 22 70, 2 74 22 75, LADA SIN COSTO: 01 800 84 92 800
www.movi.org.mx promotoria@movi.org.mx





SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
Av. Juárez No. 36 Pte. Centro,
C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
Tel: (427) 268-1000, R.F.C. MSJ710101A42



FOLIO T N° 029156

Número de Licencia 01 1000000

NOMBRE O REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION BENEFICIA D. DE DERECHOS HUMANOS A.C.

RAZÓN SOCIAL FUNDACION BENEFICIA D. DE DERECHOS HUMANOS A.C.

DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO) AV. ORIENTE 2 12

COLONIA SUB PARRAQUE INDUSTRIAL

C.P. 76800 **TELÉFONO** **R.F.C.**

GIRO COMERCIAL

COMERCIAL POR MENOR DE APARATOS OPTICOS

CONTROL LOCALIDADES ESTABLECIDAS

HORARIO 07:00 A 20:00

TIEMPO EXTRA 15 MIN TIEMPO EXTRA

OBSERVACIONES PODRIE REALIZAR UN GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO Y PARA REGISTAR SU ACT. COMERCIAL DEBERA REGISTAR EN SU REGISTRO DE EMPRESAS, ACTIVIDADES, ATRIBUCIONES, ATRIBUCIONES, ATRIBUCIONES Y ATRIBUCIONES.

TIPO ESTABLECIDO

FECHA DE EXP. 2025/03/28

MERCADO MERCADO

EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O MODIFICACIONES DEL NEGOCIO DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO (BAJA O MODIFICACIÓN) LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA MUNICIPAL ES DE UN AÑO DE VALIDEZ (SOLICITE SU RESELLO EN ENERO, FEBRERO Y MARZO)

SELO DE TESORERÍA

28 MAR. 2022

RESELLO REFRENDO

SELO SECRETARÍA DE FINANZAS

SELO COLECCIÓN DE INGRESOS

SELO DE TESORERÍA

RESELLO 2023

RBO. _____

FIRMA _____

SELO DE TESORERÍA

RESELLO 2024

RBO. _____

FIRMA _____

C.P. SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES

COLOCAR ESTA LICENCIA EN UN LUGAR VISIBLE

" FUNDACION BERTHA O. DE OSETE, I.A.P. "

Resultados Correspondientes al mes de:

NOVIEMBRE 2023

FUNDACION BERTHA O. DE OSETE, I.A.P.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Pesos de poder adquisitivo

PASIVO

A CORTO PLAZO

Donativos y Cuotas Anticipados	430,258.24
Acreedores Diversos	305,698.47
Proveedores	0.00
I.V.A. Traslado	219,654.26
Impuestos por Pagar	108,634.10

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO

1,070,245.07

A LARGO PLAZO

Deposito Recibidos en Garantia	0.00
Obligaciones Diversas	0.00
Donativos por Pagar	0.00

SUMA PASIVO A CORTO PLAZO

0.00

SUMA TOTAL DEL PASIVO

1,070,245.07

PATRIMONIO

NO RESTRINGIDO (Nota 9)

Patrimonio Constitutivo	500,000.00
Resultado ejercicios anteriores	8,066,408.35
Cambio Neto en el Patrimonio Contable Total	1,455,558.49

SUMA TOTAL DEL PATRIMONIO

10,621,966.84

TOTAL ACTIVO

\$ 11,692,211.91

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$ 11,692,211.91

C.P. RAMIRO GONZALEZ ZUÑIGA
 CED. PROFE. 2686481

LIC. AGUSTIN AGUIRRE OSETE
 REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION BERTHA O. DE OSETE, I.A.P.
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
 Pesos de poder adquisitivo

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO

Cuotas de Recuperación por Servicio Asistencial		6,483,379.15
Donativos		3,297,523.56
Otros productos		2,622.71

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS APOYOS NO RESTRINGIDOS
PATRIMONIO NETO LIBERADO DE RESTRICCIONES

9,783,525.42

 9,783,525.42

GASTOS (Servicios Asistenciales)

Inventario Inicial		1,146,771.49
Compras Totales	3,347,216.92	
Mano de Obra	4,084,520.59	
Gastos indirectos de Fabricación	857,171.06	
		8,288,908.57

(-) menos:		
Rebajas sobre Compras	0.00	
Devoluciones sobre Compras	0.00	0.00

Productos Disponibles 9,435,680.06

(-) menos:		
Inventario Final		1,254,369.25

(=) Costo de Ventas 8,181,310.81

(-) menos:		
Gastos de Administración	100,702.23	
Otros Gastos	45,953.89	146,656.12

TOTAL DE GASTOS (Servicios Asistenciales)

8,327,966.93

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

0.00

AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO

\$1,455,558.49

AUMENTO (DISMINUCION) EN EL PATRIMONIO

\$1,455,558.49

PATRIMONIO AL INICIO DEL PERIODO
 PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO

\$ 9,166,408.35

\$ 10,621,966.84

C.P. RAMIRO GONZALEZ ZUÑIGA
 CED. PROFE. 2636481

LIC. AGUSTIN AGUIRRE OSETE
 REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION BERTHA O. DE OSETE, I.A.P.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Pesos de poder adquisitivo

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja	1,000.00
Bancos no Restringido	1,025,968.96
Donativos por Recibir	59,691.96
Inventarios	1,254,369.25
Documentos y Cuentas por Cobrar	380,577.54
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	125,365.21
Pago Anticipados	165,414.21

SUMA ACTIVO CIRCULANTE

3,012,367.13

NO CIRCULANTE (Nota 4)

Terrenos	1,889,022.60
Edificios, Construcciones y Mejoras	0.00
Depreciación Acum. de Edificios, Construcciones y Mejoras	0.00
Muebles y Equipo Servicio Asistencial	416,863.53
Depreciación Acum. de Muebles y Equipo Servicio Asistencial	(377,350.80)
Vehiculos Servicio Asistencial	470,953.03
Depreciación Acum. de Servicio Asistencial	(462,184.06)
Muebles y Equipo Administrativo	48,260.53
Depreciación Acum. de Muebles y Equipo Administrativo	(31,320.83)
Equipo de Computo	88,703.43
Depreciación Acum. de Equipo de Computo	(47,618.47)
Construcciones en Proceso	6,648,871.41
Otros Activos	37,824.21

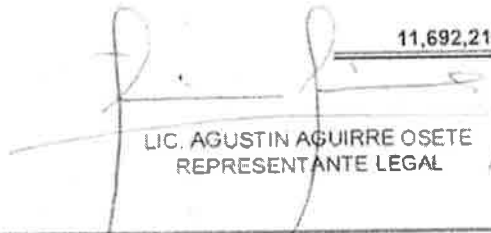
SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE

8,679,824.78

SUMA TOTAL DEL ACTIVO

11,692,211.91


C.P. RAMIRO GONZALEZ ZUÑIGA
 CED. PROFE. 2836481


LIC. AGUSTIN AGUIRRE OSETE
 REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION BERTHA O. DE OSETE

RAZON FINANCIERA DE LIQUIDEZ

Razón Circulante

Activo Circulante / Pasivo Circulante:

3,012,387 / 1,070,245

2.81



C.P. RAMIRO GONZALEZ ZUÑIGA
CEDULA PROF. 2636481



LIC. AGUSTÍN AGUIRRE OSETE
REPRESENTANTE LEGAL

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NA0215346

Clave R.F.C.

FBO960619EE1

Nombre, Denominación o Razón social

FUNDACION BERTHA O DE OSETE IAP

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de enero de 2024, a las 09:55 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||FBO960619EE1|24NA0215346|03-01-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

gLPYVbNc7QT9FhXSe0PDqyHeyRIA0pVGR41xrAwalHw1ro+CXsbQDV5AoVbrk+Nbcf1u/uBy/n0mq1Uk7WnmpMkyh
DyobvQFKrSx2rA6rkWjJy8f7fYjEB0mob1GgjiD1SV4gurVDIN5qFiIROQmBAblb5ehd8IWYJs4jDd7+lv+e6EO
SRzi9p8BxRmphteKJJucgCsv134kHRxDmMKXzSK17RcwRMSMSUUQA9H/Iza6KkcP+5jJndXJPz9/tPF+0G4ihEQxq
bGuOK0JZjb2tW7TEZR5Zq0vE49WwEZRph67G/S/bFJ2Swf2/ZSMhqAD2ilVsqPXuir0dFuHQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||FBO960619EE1|24NA0215346|03-01-2024|P||0000108888800000031||



Sello Digital

gLPYVbNc7QT9FxHSe0PDqyHeyRIA0pVGR41xrAwalHw1ro+CXSbQDV5AoVbrk+Nbcf1u/uBy/n0mq1Uk7WnmpMkyh
 DyobvQFKrSx2rA6rkWjiJy8f7tfyEB0mob1GgjID1SV4gurVDIN5qFiIROQmBAAb5ehd8lWYJs4jDd7+lv+e6EO
 SRzi9p8BxRmphteKJJucgCsv134kHRxDmMKXzSK17RcwRMSMSUUQA9H/lZa6KkcP+5jJndXJPz9/TPF+0G4ihEQxq
 bGuOK0JZjb2lW7TEZR5Zq0vE49WwEZRpH67G/S/bfJ2Swf2/ZSMhqAD2ilVsqPXuir0dFuHQ==



Contacto:



FECHA DE EMISIÓN

03/ENERO/2024

RFC

FBO960619EE1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

FUNDACION BERTHA O DE OSETE I A P

RESPUESTA DE OPINIÓN

En los controles institucionales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones estatales y las relativas al Impuesto sobre Automóviles Nuevos, consistentes en la presentación de declaraciones o pago de las mismas y además no registra créditos fiscales firmes a su cargo que se encuentran vinculados con una autorización de pago, en parcialidades o diferido, por lo anterior se emite opinión **POSITIVA**.

OBLIGACIONES ESTATALES

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos | <input checked="" type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Nóminas |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera |
| <input checked="" type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> | Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto por la Disposición Final de Residuos de Manejo Especial y Peligrosos |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales |
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | <input checked="" type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> | Derechos por Control Vehicular |
| | | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto al Servicio de Transporte a Demanda |

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

OBLIGACIONES FEDERALES COORDINADAS

- | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> | Créditos Fiscales Federales |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------|

N= No tiene la obligación, S= Si tiene la obligación

NOTAS

TIPOS DE OPINIÓN

La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

POSITIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentre inscrito en los padrones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Cadena Original

92001=03012024|92002=FBO960619EE1|92003=FUNDACION BERTHA O DE OSETE I A P|92004=POSITIVO|92005=10:01:28

La presente opinión se realiza verificando que se tengan presentadas las declaraciones y en su caso el pago de las contribuciones estatales y federales coordinadas, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se reserva las facultades de verificación y/o comprobación previstas en las disposiciones normativas aplicables y tiene vigencia durante el mes en que fue emitida.

Contacto: C. Francisco I. Madero # 105 Col. Centro Histórico, C.P. 76000



ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

<https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/>

QUERÉTARO JUNTOS, ADELANTE



LA E JULIETA SANCHEZ TORRES

Jefe del Departamento de Administración de Contribuciones

Certificado: 188217160090683430970221527236964112730788254067

Fecha de firma: 2024-01-03 16:17:29 UTC (03/01/2024 10:17:29 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

b6c48d1305336e6fcd0b509344dcf85bcb63f6d315de032ab12b5b645b127f25

Firma Electrónica:

teGimOQb32vQ9GYINEVbNnBBIZD1hfhg/RO3i/KCgUHJtTrxwtFTpeVgpXz4y6DGSOhUSSVxMOoOyi5U3W0abaRye6i5bZR8XUjV7me4oYrutsvglfnbk7JBbCrNRF7zAEawjXoKrHNmjQNdc/UfNYwnl8EbG1xRYza+HADvhDVI3s1WUywSnWC1+GyfC3z/K2L5w+QrYrPcnETY/czLbJa7t4/Rel8EBaVpR7kf8609JTf+GjR4FZyZStidqRq5iVXdvNmi+DL7ZBcN2DcRViSLxKXNiTUMAJj7RORw/T0SnlyQiWC74nP7Xf/7RBAYTd/qXnOYZLZX2McxhAlnw==

9b4f36556eca3790074a8889347f41f108b99238fhadf88868d3e9d13b7c54d212



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL



E24 16987 10 5

NUM DE REGISTRO DV

FUNDACION BERTHA DE OSETE I.A.P.

NOMBRE DEL PATRON

FABRICACION DE APARATOS
DE REABILITACION

IV 3503 4.65325%

CLASE Y GRADO DE RIESGO

SAN JUAN DEL RIO QRO. 23-02-98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

AV. CENTRAL #24 COL SAN CAYETANO SAN JUAN DEL RIO QRO.

DOMICILIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



San Juan del Río, Qro a 11 de enero del 2024.

Sistema Municipal DIF San Juan del Río, Querétaro Presente:

A través de la presente Yo **Hans Néstor García Flores** Con Registro Federal de Contribuyentes **GAFH7810192X1 CURP GAFH781019HDFRLN02** Y domicilio fiscal en **Hacienda grande N° 528, col. fraccionamiento Haciendas de San Juan, cp. 76830, San Juan del Río, Querétaro**, Número telefónico **427 142 0663** Correo electrónico **promotor@movi.org.mx** Quien suscribe la presente por mi propio derecho, y en pleno uso de mis facultades técnicas y jurídicas, y bajo protesta de conducirme con la verdad, sabedor de las sanciones que señalan el Código Penal del Estado de Querétaro, para el caso de hacerlo con falsedad, hago constar que no me encuentro en ninguno de los casos y/o supuestos señalados en el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, toda vez que contamos con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Atentamente

HANS NÉSTOR GARCÍA FLORES

Representante legal

Fundación Bertha O de Osete, I.A.P.



COMISIÓN DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE
LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA

REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL

Folio : 05-22-1-0057

CONSTANCIA DE REGISTRO

22 de julio de 2005.


Agustín Aguirre Osete
Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción II de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; así como en el Artículo 10, Fracción II del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por medio de la presente Constancia, me permito informarle que su representada ha quedado inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que le ha sido asignada la siguiente Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI): FBO96061909011.

Dada la importancia que tiene la CLUNI como medio de registro e identificación se le agradecerá revisarla cuidadosamente para asegurarse que los datos contenidos en ella sean correctos.

ATENTAMENTE,
LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y REGISTRO FEDERAL DE OSC

LIC. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MEJÍA

 <p>REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</p> <p>Nombre de la Organización Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.</p> <p>Clave Única de Inscripción en el Registro FBO96061909011</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes FBO960619EE1</p> <p>Fecha de inscripción 20/07/2005</p> <p>Folio 05-22-1-0057</p>	<p>Esta Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se expide con base en los datos que identifican sus documentos probatorios:</p> <p>Fecha de constitución 18/06/1996</p> <p>Entidad de constitución Distrito Federal</p> <p>Entidad de inscripción Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</p>
--	--